



**DECLARACIÓN  
DE JUEZAS Y JUECES DEL PAÍS  
POR LA JUSTICIA ABIERTA**





## CONSIDERANDO

Que, la justicia abierta es una estrategia que procura que el sistema de justicia esté centrado en las personas y en sus necesidades legales y jurídicas, de ahí que a partir de febrero de 2021 en la Corte Nacional de Justicia del Ecuador se han venido implementado múltiples acciones tendientes a consolidar los principios de transparencia, participación y colaboración;

Transparencia, en relación a garantizar el derecho de acceso a las decisiones judiciales y su comprensibilidad, solo con las limitaciones establecidas en la ley. Con ello, usando fundamentalmente los canales tecnológicos, se materializa la publicidad, se rinde cuentas, y se propicia la probidad e integridad en las actuaciones de los servidores jurisdiccionales, en procura de la integridad judicial y como una faceta de la lucha contra la corrupción entendiéndola también como un derecho de llave y acceso a la información como un derecho humano.

Participación, entendida como el aporte de la sociedad civil en la toma de decisiones y en la ejecución de la política judicial en el ámbito jurisdiccional, para que esta responda a la realidad. Para ese fin es indispensable el diálogo, el seguimiento y la evaluación. Claramente, esta contribución tiene una frontera infranqueable: la actividad jurisdiccional de juezas y jueces bajo el principio de independencia judicial.

Colaboración entendida como inteligencia colectiva, esto es, respetar y en coherencia con las competencias institucionales, juezas y jueces se involucren con los demás órganos del sistema de justicia y del Estado y con otros actores de la sociedad civil, como son la academia, los colegios de abogados, las organizaciones civiles, la cooperación internacional, para juntos diseñar, ejecutar y evaluar de políticas, programas y proyectos propios del quehacer jurisdiccional. Así alcanzaremos un servicio de justicia de calidad, por medio de convenios, cooperación y alianzas que apunten a la creación de valor público.

Que, con toda esta dinámica, se aspira que las y los ecuatorianos tengan un mejor entendimiento acerca de las labores de la administración de justicia, sobre los derechos que les asisten y sobre todo el porqué de la necesidad de contar con juezas y jueces independientes;

Que, luego de que esta forma de mirar a nuestra justicia ha sido introducida exitosamente por la Corte Nacional de Justicia, y ha tenido una extraordinaria recepción por parte de las organizaciones civiles, la academia, la cooperación internacional, los órganos de la Función Judicial y de las otras Funciones del Estado, resulta imprescindible que su entendimiento se amplíe a todas las Cortes Provinciales de Justicia del país;



**POR ELLO, EN EL MARCO DE LA CUMBRE  
DE CORTES DE JUSTICIA DEL ECUADOR: POR LA JUSTICIA ABIERTA,  
LAS Y LOS JUECES DE TODO EL PAÍS,  
NOS COMPROMETEMOS:**

**PRIMERO:**

A ADOPTAR LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA ENTENDIDA COMO: *“UN DIÁLOGO DEL ECOSISTEMA DE JUSTICIA QUE INSPIRADO EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN PERMITE EL PLENO ACCESO A LA JUSTICIA CONSTRUYENDO HONOR SOCIAL Y VALOR PÚBLICO EN LAS INSTITUCIONALES INTERVINIENTES”.*

**SEGUNDO:**

A CONSTRUIR DECISIONES JUDICIALES CON UN LENGUAJE MÁS AMIGABLE PARA CON EL COMÚN DE LA CIUDADANÍA.

**TERCERO:**

A USAR LOS CANALES TECNOLÓGICOS PARA QUE NUESTRAS AUDIENCIAS PUEDAN LLEGAR EN VIVO A UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS.

**CUARTO:**

A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INTERCULTURALIDAD EN NUESTRAS DECISIONES JUDICIALES.

**QUINTO:**

CONJUNTAMENTE CON NUESTRAS PRESIDENTAS O PRESIDENTES DE CORTES PROVINCIALES DE JUSTICIA, A CONSTRUIR UNA AGENDA DE DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA EN TODAS LAS MATERIAS, QUE PROCURE UNA JUSTICIA CERCANA CON LA GENTE Y MÁS PROXIMA A LA REALIDAD SOCIAL.

**SEXTO:**

LAS Y LOS PRESIDENTES DE LAS CORTES PROVINCIALES, A COORDINAR CON LA ACADEMIA Y LA SOCIEDAD CIVIL, MESAS DE DIÁLOGO CUIDADANO EN TODAS LAS MATERIAS, CUYAS CONCLUSIONES DEBAN SER TRASLADADAS A LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA PARA, EN CONJUNTO CON LOS ACTORES EN TERRITORIO, CONSTRUIR UNA MEJOR POLÍTICA JUDICIAL EN EL AMBITO JURISDICCIONAL.



#### **SÉPTIMO:**

LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, A FIRMAR Y DESARROLLAR CONVENIOS O ALIANZAS CON LA ACADEMIA, CON LA SOCIEDAD CIVIL Y CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL; FORMALIZANDO EL COMPROMISO DE LAS Y LOS JUECES CON ESOS ACTORES Y ASÍ CONSTUIR EN CONJUNTO ESTRATEGIAS DE POLÍTICA JUDICIAL, FUNDAMENTALMENTE EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA RESTAURATIVA, JUSTICIA TERAPÉUTICA, Y UNA AGENDA ARTICULADA Y EFECTIVA DE INTEGRIDAD JUDICIAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

#### **OCTAVO:**

LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, A CONSTRUIR UN MANUAL DE USO DE LENGUAJE COMPRENSIBLE DIRIGIDO A JUEZAS Y JUECES DEL PAÍS.

#### **NOVENO:**

LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, A INSTALAR UNA MESA DE DIÁLOGO PERMANENTE CON LOS OTROS ACTORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, ES DECIR CONSEJO DE LA JUDICATURA, FISCALÍA GENERAL Y DEFENSORÍA PÚBLICA GENERAL, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL SERÁ GENERAR CONDICIONES QUE PERMITAN TRADUCIR LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA ABIERTA EN SUS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS.

#### **DÉCIMO:**

LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, EN UN DIÁLOGO CON LAS CORTES PROVINCIALES Y LA CIUDADANIA, A ELABORAR UNA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, QUE PERMITA INCORPORAR DE MEJOR MANERA LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA ABIERTA Y SU PUESTA EN PRÁCTICA, TRADUCIDA EN PLANES DE ACCIÓN.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 17 días del mes de septiembre de 2022;

Firman JUEZAS Y JUECES DEL ECUADOR;